

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) se trasladó en la tarde de ayer al Real Sitio de El Pardo, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2710.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de ayer y hoy respectivamente, me dice lo que sigue:

«Madrid 12 noche del 15 Noviembre de 1884.—El Cónsul de España en París telegrafía á las 6 de la tarde, que en las 24 horas hasta las 12 del día, han ocurrido 136 invasiones del cólera en la ciudad y 19 en los arrabales y 44 defunciones, de ellas 2 casos anteriores. El Cónsul de Saint Nazaire participa que en las 24 horas últimas han ocurrido en Nantes 4 defunciones, quedando en tratamiento 36 enfermos. El Cónsul de Oran avisa haber ocurrido 6 defunciones.»

«Madrid 16 Noviembre de 1884.—El Embajador de España en París telegrafía que sigue decreciendo la epidemia. De las 108 invasiones de cólera que señala el parte oficial que acabo de recibir, solo ha habido 11 defunciones y 32 de casos anteriores; en los arrabales 7 casos. El Cónsul en Saint Nazaire comunica que en las últimas 24 horas han ocurrido 4 defunciones del cólera en Nantes. El Cónsul en

Nápoles dice que desde su último telegrama han ocurrido 3 casos del cólera y colerina; en este distrito sin novedad.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 17 Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Núm. 2711.

Orden público.—Circulares.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se servirán proceder con la mayor diligencia á la busca y captura de Pedro Roig, fugado de la cárcel de Vich, cuyas señas personales á continuacion se expresan, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno.

Tarragona 17 Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Señas.

De 25 años, estatura regular, cara redonda, ojos grandes, color moreno, pelo negro y nariz abultada.

Núm. 2712.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se servirán proceder con la mayor diligencia á la busca y captura de María Canal Mora, cuyas señas personales á continuacion se expresan, poniéndola, caso de ser habida, á disposicion de este Gobierno.

Tarragona 17 Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Señas.

Hija de Benito y de Josefa, natural de Llinás, de 21 años de edad, soltera, sirvienta, de estatura alta,

pelo castaño, ojos azules y picada de viruela.

Núm. 2713.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del corneta desertor del 6.º Batallon Artillería á pié, Francisco Andreu Soribas, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Tarragona 15 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Media filiacion.

Hijo de Francisco y de María de la Cinta, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba nada, edad 15 años.

Núm. 2714.

Seccion de Fomento.—Minas.

Llenos en el espediente de registro de la mina de plomo Villanueva, sita en el término de Argentera, todos los trámites y prescripciones de la ley y Reglamento del ramo, y haciendo uso de la facultad que me concede el art. 36 de la ley de 24 de Junio de 1868, he acordado aprobarle, haciendo á la Compañía de los ferro-carriles directos de Madrid y Zaragoza á Barcelona, y en su nombre y representacion á su Director Gerente D. Francisco Gumá, la concesion de las 24 pertenencias solicitadas. Lo que se hace saber al público para que si alguno tiene que reclamar contra la mencionada concesion, lo haga en el término de 30 días.

Tarragona 15 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Relacion de los individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE PUERTO RICO.

Regimiento Cádiz.

Leonardo Aniema Aniema.
José Boquera Cástor.
Eladio Bernal López.
Antonio Velazco Muñoz.
Gabriel Cienfuegos García.
Juan Chacón Castellanos.
Venancio Elvira Casas.
Pablo Palau Pérez.
Hipólito Rovira Moreno.

Guardia civil.

Isidoro Beneite Acebal.
José Guerrero Soriano
Antonio López Martín.
José Sánchez Gutiérrez.
Cándido Sebastián Chicote.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Artillería.

Adolfo Gozón Esparzal.
Regimiento España.
José Montilla Lacarte.
Madrid 8 de Noviembre de 1884.
—El Brigadier Inspector, Isidoro Lull.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Obras públicas.

Construcciones civiles.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Excmo Sr.: S. M. el REY (Q. D.

G.), teniendo en cuenta la necesidad de armonizar con las prescripciones establecidas para las Obras públicas la práctica seguida en el ramo de Construcciones civiles, se ha servido disponer que los Arquitectos á quienes se encargue el estudio de proyectos para la construcción de edificios ó restauración de monumentos artísticos é históricos, formulen y sometan á la aprobación superior, según dispone el art. 4.º del reglamento para la ejecución de la ley de Obras públicas de 13 de Octubre de 1877, el presupuesto detallado de todos los gastos que puedan ocasionar los estudios de los proyectos de obras que se les encomienden, á fin de que previamente sean aprobados estos gastos y puedan acumularse á los de las obras que los motiven, y librarse con cargo á las mismas las cantidades que hayan sido necesarias para este servicio.

De Real orden lo comunico á V. E. para los fines oportunos.»
Lo que traslado á V.... para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1884.—El Director general, G. Enríquez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2715.

Don Tomás Larráz y Gomez, Jefe de Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Tarragona, Certifico: Que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de mayoría legal, habiendo concurrido los Sres. Presidente, Capell, Castellá, Simó (D. Baltasar) y Civit, y escusado su asistencia los Sres. Murall, Font, Gay, Algueró y Bella.

Y para que conste, según lo prevenido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento, suscribo ésta con el visto bueno del Sr. Presiden-

te, y remito copia al Sr. Gobernador para su conocimiento y efectos que aquél previene, en Tarragona á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

Núm. 2716.

Don Tomás Larráz y Gomez, Jefe de Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Tarragona, Certifico: Que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta de mayoría legal, habiendo concurrido los Sres. Presidente y Ballesster, y escusado su asistencia los Sres. Moreso, Murall, Castellá, Fumana, Gay, Font, Algueró y Bella.

Y para que conste, según lo prevenido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento, suscribo ésta con el visto bueno del Sr. Presidente, y remito copia al Sr. Gobernador para su conocimiento y efectos que aquél previene, en Tarragona á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

Núm. 2717.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils.

Terminados los repartimientos de guardería rural y general vecinal para el actual ejercicio económico de 1884 á 85, y confeccionado nuevamente el del impuesto de consumos del propio año en virtud de reclamaciones que fueron atendidas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de que los contribuyentes su etos á los mismos puedan producir por escrito las reclamaciones que vieren convenirles; transcurrido dicho plazo, que empezará á contarse desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, no será admitida ninguna.

Cambrils 12 Noviembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Roca.

Núm. 2718.

PROVINCIA MARÍTIMA DE VINARÓZ.

RELACION de los individuos inscritos en la misma que cumplen veinte años de edad en el próximo de 1885.

Folio.	Nombres y apellidos.	Naturaleza.	Vecindad.	Fecha en que los cumplen.
530	Camilo Zaragoza y Maspons.	S. Carlos.	S. Carlos.	19 Mayo 1885.
12	Miguel Albalat y Pomada...	Alcanar..	Alcanar..	10 Octubre id.
5	José Comí y Piñana.....	S. Carlos.	S. Carlos.	2 Enero id.
122	Ramon Castellá Cristófol...	Idem.....	Idem.....	7 Marzo id.
111	Jaime Año y Navarro.....	Idem.....	Idem.....	12 id. id.
93	Joaquín Caballé y Fernandez.	Tortosa..	Idem.....	22 id. id.
119	Pedro Pascual y Bou.....	Alcanar..	Alcanar..	18 id. id.
2	Juan Bta. Sans y Segarra...	S. Carlos.	S. Carlos.	26 id. id.
123	Sebastian Safon y Forner...	Vinaroz..	Idem.....	27 Abril id.
120	Félix German Sebastian....	Barcelona	Idem.....	1.º Mayo id.
91	Domingo Reverter y Samper.	S. Carlos.	Idem.....	21 id. id.

Vinaroz 11 Noviembre de 1884.—José Ferrer Cases.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2719.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

Juzgado de primera instancia de Falset.—Escribanía de D. Buena Ventura Pascó.—Juicio ordinario de mayor cuantía principiado en este Juzgado á instancia de D. Pedro Morea y Jordá, quinquillero, vecino de Reus, y actualmente seguido por Antonia Mateu Artigas, de la misma vecindad, legataria de aquél, contra José Sancho y Rull, de la Argentera, sobre pago de cantidades.—Providencia. Falset once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Por presentado, á los autos de su referencia; y á lo principal y otro sí, como se pide.—Lo mandó y firma el Sr. Juez del partido, doy fé.—Sancho.—Ante mí.—Buena Ventura Pascó, Escribano.—Cuya providencia dispone se haga saber á José Sancho y Rull, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y en el *Boletín oficial* de la provincia; que nombre dentro de segundo día perito para la valoración de los bienes embargados en dichos autos, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el elegido por la parte demandante, que lo es José Ferré y Cabré, vecino de la Argentera; y que el expresado Sancho dentro de seis días presente los títulos de pertenencia de las fincas embargadas; y que se forme por el actuario la oportuna tasación de costas, todo lo cual debe notificarse al antedicho José Sancho Rull por medio de la presente cédula, por haber sido buscado y no hallado, pues si bien en mil ochocientos cincuenta y cinco se ausentó de su población de la Argentera en dirección á Francia, segundijo, nada se ha sabido del mismo, ignorándose su actual paradero, y sin saber si es vivo ó muerto, según manifestación hecha por los parientes y conocidos del mencionado Sancho, en la Argentera á los treinta de Octubre último, á presencia del Juez municipal Don Juan Aragonés y Secretario Don Miguel Mestre.

Falset doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Buena Ventura Pascó.

Núm. 2720.

Don José de Sandoval y Perez, Juez de primera instancia de Tortosa y partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del expediente ejecutivo instado por D. Ildefonso Farran y Martí contra los consortes Francisco Vidal y Simó y Josefa Vidiella y Panisello, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas que á continuación se deslindarán, señalándose para su remate el día tres del próximo mes

de Diciembre y hora de las doce de su mañana.

Fincas que se subastan.

Una pieza de tierra situada en el término de Santa Bárbara y partida del Pou Nou, plantada de olivos y algarrobos, de extensión nueve jornales setenta y dos céntimos del país, lindante á Mediodía con herederos de N. Gombau, á Poniente con José, de apodo Marina, á Oriente con Manuel Chavarría, y al Norte con herederos de Tomás Vidal, y es de valor dos mil cuatrocientas treinta pesetas.....2430 ptas.

Otra pieza de tierra situada en el término de Roquetas y partida del Barranco del Hos, plantada de olivos y algarrobos, de extensión nueve jornales cincuenta céntimos, lindante á Norte con Manuel Martínez, y al Este con Ramon Sabaté, al Sur con Francisco Fabregat, y al Oeste con José Esmuel, y es de valor mil cuatrocientas veinte y seis pesetas cincuenta céntimos.....1426'50 ptas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á las espresadas fincas, puede presentarse en el indicado día y hora en los estrados de este Juzgado, en que tendrá lugar el remate á favor del mas beneficioso postor; advirtiéndose que no se han presentado los títulos de dichas fincas, por lo que no existen en la Escribanía, debiendo conformarse los postores con los que aparecen de autos, y que para tomar parte en la subasta deberá depositar el diez por ciento del valor de las fincas en la forma que previene la ley, el cual se devolverá á aquél á cuyo favor no quedaren rematadas.

Dado en Tortosa á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José de Sandoval.—Por mandado de S. S.—Licdo. Paulino Maldonado.

Núm. 2721.

Don Diego Gimenez Turull, Teniente graduado Alférez del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Albuera, número veinte y seis.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la causa instruida contra el soldado Juan Llendorosas Beltran, por el delito de falta de presentación á la revista anual, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de veinte días comparezca en el Cuartel-Castillo principal de esta ciudad á responder á los cargos que en dicha causa le resultan.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y Diarios de avisos de Barcelona y Tarragona.

Dado en Lérida á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Diego Gimenez Turull.

Imp. de F. Sagrañes.